



DECRETO EXENTO N° 5148 /

PARRAL, 30 de agosto de 2019 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19.06.2018, delega facultad de firmar documentos internos al Administrador Municipal Don Emilio Cisternas Hernández, por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
4. Decreto Exento N° 1.834 del 5.04.2018, aprueba el 1° Llamado a Licitación Pública para la contratación de "Estudios de Ingeniería para Pavimentación de Varias Calles de Parral 2018" ID N° 2600-14-LE18.
5. Decreto Exento N° 2.519 del 15.05.2018, Adjudica el proceso de licitación pública "Estudios de Ingeniería para Pavimentación de Varias Calles de Parral 2018" ID N° 2600-14-LE18 a Pablo Andrés Carvajal Quintana.
6. Contrato suscrito el 29.05.2018 entre la Municipalidad de Parral y Pablo Andrés Carvajal Quintana, para el desarrollo de Estudios de Ingeniería para Pavimentación de Varias Calles de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 2.857, del 04.06.2019, que nombra como Inspector Técnico del contrato Estudios de Ingeniería para pavimentación de Varias Calles de Parral 2018, a Don Víctor Troncoso Olivares.
2. Decreto Exento N° 5.433, del 11.09.2019, que designa como Director (s) de Obras a Don Víctor Troncoso Olivares.
3. Considerando la Subrogación como Director de Obras de Don Víctor Troncoso Olivares, la cual le exige rendimiento laboral para efectuar las funciones y tareas principales que su cargo le asigna.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como Inspector Técnico del contrato "Estudios de Ingeniería para Pavimentación de Varias Calles de Parral 2018 ID N° 2600-14-LE18", a la funcionaria Carla Beatriz Gómez García RUT [REDACTED] Directivo 6° de la planta de Profesionales de la Municipalidad de Parral, a contar de la fecha de la presente resolución.
2. **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/CBGG/pgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Archivo Oficina de Partes
- 2.-Dirección de Obras
- 3.-Dirección de Control
- 4.-Dirección SECPLAN – Unidad Técnica – Carpeta de Licitación